"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por PIEDRA ROJAS Hilda Cecilia FAU 20602779875 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Sur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2026 10:55:14 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 14 de Enero del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000202-2026-P-CSJLS-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001120-2025-P-CSJLS-PJ emitida por esta Presidencia y el Oficio N° 000004-2026-GAD-CSJLS-PJ remitido por la Gerencia de la Administración Distrital de esta Corte Superior; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 000168-2022-CE-PJ, dispone Implementar, a partir del 13 de junio de 2022 el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 001120-2025-P-CSJLS-PJ de fecha 14 de octubre del año 2025, se designó a la profesional Elvia Delmira Isidro Quispe, en el cargo de Administradora del Módulo de Litigación Oral en lo Civil de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 02 de octubre del año 2025.

Tercero.- Posteriormente, mediante Carta N° 000863-2025-CRRHH-UAF-GAD-CSJLS-PJ de fecha 22 de diciembre de 2025, se comunicó a la servidora Elvia Delmira Isidro Quispe la no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el mismo que vence indefectiblemente el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Al respecto, a través del Oficio N° 000004-2026-GAD-CSJLS-PJ de fecha 12 de enero del presente año, la Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia; propone al servidor Omar Wilfredo Massa Dueñas como encargado de la Administración del Módulo de Litigación Oral Civil de esta Corte Superior de Justicia.

Quinto.- En tal sentido, estando a lo expuesto, y a la propuesta remitida por la Gerencia de la Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, corresponde designar al profesional Omar Wilfredo Massa Dueñas, en adición a sus funciones en el cargo de Administrador del Módulo de Litigación Oral en lo Civil, a partir del 05 de enero del año en curso.

Sexto.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, como la máxima autoridad administrativa, dirige la política de la Corte Superior de Justicia a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de las diversas áreas administrativas, con

la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la profesional **ELVIA DELMIRA ISIDRO QUISPE**, en el cargo de Administradora del Módulo de Litigación Oral en lo Civil de esta Corte Superior de Justicia, con efectividad al 31 de diciembre del 2025.

Artículo Segundo.- DESIGNAR en vía de regularización, al profesional **OMAR WILFREDO MASSA DUEÑAS**, en adición a sus funciones, en el cargo de Administrador del Módulo de Litigación Oral en lo Civil de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 05 de enero del presente año.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente resolución Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Comisión Distrital de Productividad Judicial, a la Oficina de Imagen Institucional e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS
Presidente de la CSJ de Lima Sur
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

HPR/knr